

Montevideo, 8 de marzo de 1993.-

VISTO: la estructura orgánico-administrativa del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, dispuesta por el numeral 5º de la Resolución Nº 1.288/92, de 6/IV/92;

RESULTANDO: 1o.) que de acuerdo a lo allí establecido, los Servicios de Tesorería y Médico y las Oficinas de Contaduría, de Compras, de Almacenes, de Locomoción, de Personal y Contralor de Servicios y de Conservación, Mantenimiento y Control de Ejecución de Obras, pasaron a depender directamente de la Dirección General de ese Departamento;

2o.) que en la actualidad, la dinámica de la gestión de dicha repartición hace aconsejable englobar las dependencias mencionadas en una nueva División, que se sumaría a las dos ya existentes;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución al respecto, de conformidad con el artículo 64º del Presupuesto Quinquenal (Decreto Nº 24.754);

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Modificar el numeral 5º de la Resolución Nº 1.288/92 de 6/IV/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El Departamento de Actividades Productivas y Comerciales está integrado por las Divisiones Casinos, Hoteles y Servicios Técnicos y de Apoyo.

La División Servicios Técnicos y de Apoyo se inte-

RETARIA

HERAL

. 703/03

grará con los Servicios y Oficinas que a continuación se mencionan:

SERVICIOS: - de Tesorería,  
- Médico,

OFICINAS: - de Contaduría,  
- de Compras,  
- de Almacenes,  
- de Locomoción,  
- de Personal y Contralor de Servicios,  
- de Conservación, Mantenimiento y  
Control de Ejecución de Obras.

Dependerán directamente de la Dirección General del Departamento, en línea asesora, la Asesoría Profesional y la Unidad de Racionalización Administrativa.

Los cometidos de naturaleza comercial y productiva no asignados específicamente a las Divisiones Casinos y Hoteles, se ejecutarán bajo la subordinación jerárquica directa a la Dirección General del Departamento".-

2o.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, al Área de Administración de Recursos Financieros, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y pase al Departamento de Actividades Productivas y Comerciales.-

(FDO.) DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;  
AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-